REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000

RESOLUCION No.85-2-1-1- **01865**

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de mayo de 1985, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "ESTAR C. A.";

QUE el señor Alfonso Quirola Lojas, con el patrocinio del doctor Nicolás Cassis Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-0981-IA del 24 de julio de 1985, el mismo que amplía al Informe No. 85-0703-IA del 14 de mayo de 1985, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1032 del 29 de agosto de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "ESTAR C. A." por DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/...

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

.../ Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 85-2-1-1-01865
Cía.: "ESTAR C. A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de enero de 1981, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotacion.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 02 SET. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM/cnt.
DL: JIA.

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 16.245 a 16.249, Número 1.180 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 11.000 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Septiembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i -

f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 3.757 del Registro Mercantil, Rubro de - Industriales de mil novecientos ochenta i uno; y, a fojas 11.456 y 11.464 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i tres, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, diez - de Septiembre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL